



Ayuntamiento
de Lorquí

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR ESTA SOLICITUD

1. Documentación original o fotocopia compulsada a aportar, en todo caso:
 - a. Solicitud de subvención firmada.
 - b. Copia del contrato de arrendamiento de vivienda debidamente liquidado de impuestos correspondientes, firmado por las partes contratantes.

En el propio contrato, o en anexo al mismo debidamente firmado, deberá expresarse como mínimo:

- Identificación de las partes contratantes, incluido DNI o CIF, en su caso. En caso de que la vivienda arrendada fuera propiedad de varias personas, será necesario que todos ellos figuren como arrendadores.
- Localización e identificación de la vivienda y la referencia catastral.
- Duración del contrato que no podrá ser inferior a un año.
- La prohibición de cesión o subarriendo de la vivienda.
- Precio de arrendamiento de la vivienda.
- Cuenta bancaria del arrendador donde el arrendamiento satisface la renta

Si el contrato de arrendamiento no se haya suscrito en el momento de la solicitud de la ayuda, el certificado de empadronamiento y la copia del contrato deberá aportarse en el plazo de 30 días hábiles desde la concesión de la subvención, que quedará condicionada a su aportación. Sin que, en este caso, la fecha de suscripción del contrato pueda ser anterior a la solicitud.

- c. Certificado de empadronamiento de todos los miembros que residen y conviven en la vivienda, expedido por el Ayuntamiento donde radique la vivienda arrendada.
- d. Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la propiedad de la vivienda arrendada.
- e. Libro de familia, en su caso.
- f. En caso de ser propietario o titular de cualquier derecho que permita el uso, la utilización o el disfrute de alguna vivienda en España, documentación que acredite la no disponibilidad de la misma
- g. Documento en el que consten los 24 dígitos correspondientes al código internacional de cuenta cliente (IBAN) del/los solicitante/s.
- h. Declaración responsable debidamente firmada por el solicitante/s y, en su caso por los miembros de la unidad de convivencia, que se adjunta en el Anexo de esta convocatoria.

- i. Documentación acreditativa de la residencia legal en España en el caso de extranjeros no comunitarios.
2. Si el solicitante o algún miembro de la unidad de convivencia pertenece a los sectores preferentes de familia numerosa o personas con discapacidad deberá acreditarlo presentando Título de familia numerosa o Certificado de discapacidad, respectivamente, salvo autorización a la Consejería competente en materia de vivienda para la obtención de oficio de la información que fuera legalmente pertinente.

Si el solicitante o algún miembro de la unidad de convivencia pertenece a los sectores preferentes de mujeres víctimas de violencia de género , personas afectadas por desahucios y sujetas a medidas de flexibilización de las ejecuciones hipotecarias y víctimas del terrorismo deberán aportar la documentación acreditativa de dicha condición.

3. En caso de no autorizar a la Consejería competente en materia de Vivienda de obtener de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, deberá aportar con la solicitud la siguiente documentación:

- a) DNI o documento correspondiente que acredite la identidad.
- b) Título de familia numerosa, en su caso.
- c) Certificado de discapacidad, en su caso.
- d) Declaración o declaraciones del Impuesto de la Renta sobre las personas físicas del ejercicio fiscal correspondiente de todos los miembros que residen y conviven en la residencia, o, en su caso, Certificado de rentas de cada uno de los miembros expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente a dicho ejercicio.

En caso de no estar obligado a prestar dicha declaración deberá aportar certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite los ingresos y una declaración responsable sobre los mismos, a efectos de determinar los ingresos reales de todos y cada uno de ellos.

- e) Certificación de la Dirección General del Catastro en el que conste de cada miembro de la unidad de convivencia, las titulaciones inmobiliarias ubicadas en territorio español.